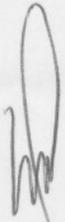


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO**  
**SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**



CSE/cse

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN**  
**N°8431 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL**  
**INTERIOR**

---

SANTIAGO, 07.ENE 2010.000789

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que modifica la resolución N°3483 del 3 de junio de 2009, del Ministerio del Interior que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Pedro Teodoro Ramírez Ruiz RUN N° 3.316.455-6 ex trabajador del Servicio de Correos y Telégrafos, por ajustarse a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión inicial que tiene derecho el interesado asciende \$348.898 mensuales, considerando el abono contemplado en el artículo 133 del decreto con fuerza de ley N° 338 de 1960 y no como se dispone en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**SILVIA MILLAR CERDA**

ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA**  
**COORDINADORA NACIONAL**  
**PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO**  
**AL EXONERADO POLÍTICO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**PRESENTE**

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3483  
 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8431

Santiago, 05 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON 14 OCT. 2009  
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S.	
Impugnación	
Asist. Fw	
Impugnación	
Fecha, Dto	

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 000789

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la República  
 - 6 ENE. 2010  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 3483 de fecha 03-06-2009, por el siguiente:

Concédase a el Sr. : RAMIREZ RUIZ PEDRO TEODORO RUT 03316455-6, exonerado de CORREOS Y TELEGRAFOS el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 344.252 mensuales a contar del 01 de Octubre de 2003
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----  
PUBLICO 00680 26/05/1980

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2003	\$	347.522
	01 de Diciembre	de 2004	\$	356.141
	01 de Diciembre	de 2005	\$	369.033
	01 de Diciembre	de 2006	\$	376.856
	01 de Diciembre	de 2007	\$	404.894
	01 de Diciembre	de 2008	\$	440.889

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



*[Signature]*  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA  
TOMA DE RAZÓN  
NUEVA RECEPCION  
Cae Oficina N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.N. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Dep. Municip.	

RENDERACION

Rel. por S. ....  
Impugnación .....  
Anot. Por .....  
Impugnación .....  
Deduc. Dto. ....